



**TRABAJAMOS
POR UNA MEJOR
COSTA RICA**

GRUPO | 

www.grupoin.com

SAC-00881-2021

San José, 31 de Agosto del 2021

Señores

Luis Fernando Monge-SubGerente/INS, Manuel Alvarado/INS

Referencia: ACUERDO 9670-III DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS. Presupuesto Extraordinario N° 02-2021

Estimados Señores:

Para su conocimiento y acciones correspondientes, le comunico que la Junta Directiva del INS en sesión ordinaria N° 9670, artículo III del 30 de agosto del 2021, tomó el siguiente acuerdo sobre el tema citado en la referencia:

El señor presidente, **Lic. Juan Gabriel Pérez Salguera**, somete a conocimiento de los señores directores los oficios de la Gerencia, G-03872-2021 y G-03879-2021, ambos del 27 de agosto del 2021, que contienen la solicitud de aprobación del presupuesto extraordinario N° 02-2021. Dicho oficio, pasará a formar parte del expediente de esta acta.

La Junta Directiva **CONSIDERANDO:**

Primero: Que es potestad de esta Junta Directiva examinar y autorizar los presupuestos de la Institución, según lo establece el artículo 5, inciso a.3) de la Ley No. 12 "Ley del Instituto Nacional de Seguros".

Segundo: Que a mayor abundancia, la norma 4.2.3 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, emitidas por la Contraloría General de la República, señala:

"Aprobación interna. El presupuesto inicial y sus variaciones serán aprobados a lo interno de la institución por el jerarca, mediante el acto administrativo establecido al efecto, otorgándoles validez jurídica a los citados documentos. En aquellos casos que conforme con el ordenamiento jurídico no requieran la aprobación presupuestaria externa, o que de acuerdo con el presente marco normativo esos documentos no deban ser sometidos a la aprobación de la Contraloría General de la República, la aprobación interna también les otorgará eficacia jurídica, posibilitando su ejecución para el periodo respectivo..."

Tercero: Que son de recibo los argumentos expuestos por el Departamento de Presupuesto en su oficio PLPRE-00900-2021 del 26 de agosto del 2021 para este presupuesto extraordinario, el cual fue analizado y recomendado por el Comité Plan Presupuesto, Racionalización del Gasto y Construcciones en sesión No. 47 del 26 de agosto del 2021.

ACUERDA:

1. Aprobar el Presupuesto Extraordinario No. 02-2021, correspondiente a un movimiento de partidas al presupuesto vigente del origen y aplicación de recursos por la suma total de ¢228.537,7 millones, de conformidad con los términos contenidos en el oficio PLPRE-00900-2021 del 26 de agosto del 2021, el cual es avalado por la Gerencia en oficios G-03872-2021 y G-03879-2021, ambos del 27 de agosto del 2021.
2. Encargar a la Subdirección de Planificación para que remita el Presupuesto Extraordinario No. 02-2021 a la Contraloría General de la República para la correspondiente aprobación externa.

Acuerdo firme

Atentamente,
Secretaría de Actas Corporativa

Secretario de Actas Corporativo
Alex Díaz/INS

Enviado: 31/08/2021 11:35:48

cc: Gabriel Perez/INS, Nelson Mata/INS, Carlos Sánchez/INS, Lilliana Orozco/INS, Nelson Conejo/INS, Gustavo Retana Auditor General INS/INS, Marjorie Monge/INS, Cecilia Soto/INS, Jesus Alberto Chavarria/INS